

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-035-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: **ABG. MARCO TULIO ABADIE**
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: **AMPLIACIÓN DE CATEGORÍA DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL STARCHEM, SOCIEDAD ANÓNIMA (STARCHEM,
S.A.), COMO USUARIA DE ZONA LIBRE**

FECHA: **17 DE FEBRERO DEL 2022**



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **STARCHEM, SOCIEDAD ANONIMA (STARCHEM, S.A.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019007107347**, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y ubicación en sus instalaciones en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, fue incorporada al Régimen de Zonas Libres, mediante Resolución No. 508-2008 de fecha 29 de agosto del 2008, como usuaria de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V. (INHDELVA S.A. DE C.V.)**, en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, para dedicarse a la fabricación de productos químicos industriales como ser: humectantes, lubricantes alkalies, dispersantes, suavizantes acabados y especializados; los que serán exportados a empresas que gozan de los beneficios de Zonas Libres en el país. Posteriormente mediante Resolución DRNNOSDE 113-2020 del 20 de agosto del 2020, la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección Regional Noroccidental, autorizó a la peticionaria la Validación del Goce de Beneficios de la Ley de Zonas Libres.

Finalmente la Dirección Regional Noroccidental dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, emitió la **RESOLUCIÓN No. DRNOSDE-070-2021**, de fecha 06 de diciembre del 2021, mediante la cual **RESUELVE:** Autorizar a la Sociedad Mercantil **STARCHEM, SOCIEDAD ANONIMA (STARCHEM, S.A.)**, la



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn




PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-035-2022


ampliación de su categoría ya autorizada como usuaria de Zonas Libres, para dedicarse además en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación, a la importación y reexportación de productos químicos en general para ser reexportados a empresas de Zonas Libres y a los mercados de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Belice, Panamá, Estados Unidos de Norte América, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Brasil, Perú, Bangladesh y México; y además en la categoría de Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, para prestar su servicio de maquilado de químicos, asesoría técnica y servicio de laboratorio de la industria química, servicios que deberán ser ofrecidos exclusivamente a empresas usuarias de Zonas Libres.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 8-2020 que reforma por adición el Decreto 356 del 19 de julio de 1976 que contiene la Ley de Zonas Libres, en el artículo 2, numeral 5) se define como Empresa Comercial Básicamente de Reexportación aquella empresa nacional o extranjera que opera en el área restringida y destina no menos del cincuenta por ciento (50%) de sus ventas anuales a la reexportación. Asimismo, en numeral 8) del mismo artículo define como Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias a las empresas nacionales o extranjeras que operan dentro de un área restringida y que su producción o actividad se destina al abastecimiento de procesos productivos o al suministro de servicios a otras empresas beneficiarias del régimen.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **STARCHEM, SOCIEDAD ANONIMA (STARCHEM, S.A.)**, continúa adscrita al Código de Aduana **6003**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V. (INHDELVA S.A. DE C.V.)**, ubicado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


CC: Archivo
MTA/Aaa/afm


Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.


info@aduanas.gob.hn

[@aduanashonduras](https://www.aduanashonduras.gob.hn) [www.aduanas.gob.hn](https://www.aduanashonduras.gob.hn)   